



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 11 JUN 2026

Expte. N° 125/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Juan Pablo CAYO MATURANO, Secretario Ejecutivo del Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina (SUETRA); y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita auspicio para la realización del Taller de capacitación denominado: "PROGRAMACIÓN DE PLC", a dictarse en la EET y CFP 3132 de la localidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, en colaboración con el Centro de Extensión Universitaria N° 49 y la Secretaría de Extensión Universitaria.

QUE a tal efecto adjunta el proyecto y los currículums vitae del equipo docente a cargo de la capacitación.

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA informa que la actividad se realiza en el marco del CONVENIO existente con SUETRA - Delegación Salta, aprobado por Resolución R-N° 077-2025.

QUE el citado Taller se llevó a cabo el 11 de octubre de 2025 y tuvo los siguientes objetivos: el conocimiento fundamental de un PLC, el dominio de los Lenguajes de Programación, el desarrollo de Programas de Control, las habilidades prácticas de implementación, las aplicaciones industriales y el Mantenimiento y Diagnóstico.

QUE el Mg. Hugo Darío IRIARTE SÁNCHEZ, Secretario de Extensión Universitaria, solicita la aprobación de la actividad.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado el Taller de capacitación denominado: "PROGRAMACIÓN DE PLC", que se llevó a cabo el 11 de octubre de 2025 en la EET y CFP 3132 de la localidad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, organizado por el Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina (SUETRA) en colaboración con el Centro de Extensión Universitaria N° 49 y la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, en el marco del CONVENIO existente con esta Universidad, aprobado por Resolución R-N° 077-2025.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0606-2026